

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***9512**	AGUADO GOMEZ, VIRGINIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.1. porque se han tenido en cuenta los meses solicitados.  Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios pierde la calificación de difícil desempeño desde el 01/09/2018, se mantendrán los servicios prestados en el centro únicamente en los tres concursos de traslados que se convoquen inmediatamente después de la pérdida de dicha condición.
***4578**	AGUADO GONZALEZ, ANGELA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación. Los méritos alegados no se aportaron con la solicitud conforme a la ORDEN EDU/1156/2020 de 26 de octubre.
***9559**	ALVAREZ MATEOS, RUTH MONICA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La participación como tutor de prácticas no se valora en ese apartado según el Anexo I y la Disposición Complementaria QUINTA- II de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***7889**	BACIERO PAIS, M. ESTHER	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***0808**	BALLESTEROS ROBLEDO, SOFIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. y del apartado 6.5
***1371**	BLANCO ZUGASTI, ARÁNZAZU	NO ESTIMADA: 3.2.- Se mantiene la puntuación del apartado 3.2 conforme a la Disposición Complementaria TERCERA - VI. 1, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso. Se considera la diplomatura título de acceso siendo méritos el grado y la licenciatura.
***7689**	BORGE MENDIA, BEATRIZ	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Disposición Complementaria SEXTA: las referencias por año se entenderán por curso escolar (solo se valora una tutorización por año).
***4818**	CABALLERO LAGUNA, NATALIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Los cursos que solicitan están fuera de la fecha de la modalidad simplificada según apartado Decimotercero- 3. de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***0848**	CAMPO CASTAÑEDA, MARTA DEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
***1816**	CAMPO SAETA, SERGIO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
***8185**	CARRICAJO MORO, PATRICIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartada 6.3. Los méritos solicitados no fueron alegados en el ANEXO III conforme a la Orden EDU/1156/2020 de 26 de octubre, en su apartado DECIMOCUARTO 2.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***1761**	CLAVERO RIOS, ROSA MARIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo y/o función no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.  Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. a,b,c,d, conforme al Anexo I y la Disposición Complementaria TERCERA - VII, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. los certificados aportados son anteriores a la fecha de baremación simplificada conforme Decimotercero- 3 de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***1562**	CORTIJO SANTIAGO, CARMEN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***7995**	CREGO ANTEPORTALATINA, FELIPE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación. Presenta la modalidad de solicitud ordinaria y no alega ni presenta méritos junto a la solicitud.
***9004**	CUELLAR MUÑOZ, ARACELI	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***1151**	CURERO LEO, CAMINO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. El extracto de formación individual no es válido para la justificación de méritos del mencionado apartado. Según ANEXO I del Baremo de la Orden de Convocatoria se exige certificado expedido por la Administración Educativa, Universidad, o en su caso, del Director del Centro Público docente en el que haya realizado la tutorización con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
****1181*	DAKSHY , APARAJITA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo y/o función no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.  Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Los méritos solicitados ya han sido valorados.
***2012**	DE FRUTOS ARRANZ, DANIEL	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. conforme a Disposición Complementaria GENÉRICA -II de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. conforme a la Disposición Complementaria GENÉRICA- VI de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***8356**	DELGADO VERDUGO, Mª ROSARIO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.1.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***6871**	FERNANDEZ MEDINA, SUSANA LORENA	ESTIMADA: NO ESTIMADA:
		Se modifica la puntuación del apartado 3.1.4. Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo y/o función no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***4701**	GAIL GARCIA, CARLOS	ESTIMADA: NO ESTIMADA:
		Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Disposición Complementaria SEXTA: las referencias por año se entenderán por curso escolar (solo se valora una tutorización por año).
***9349**	GONZALO MIGUEL, SUSANA	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. No desempeña servicios en aula de difícil desempeño.
***4711**	GRASER CARDENAS, SONIA	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2. y del 1.2.1. Participa desde destino provisional después de excedencia voluntaria por interés particular.
***3704**	GUDINO GALLEGO, M. ANGELES	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación del apartado 3.2 conforme a la Disposición Complementaria TERCERA - VI. 1, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***2622**	GUERRA SOMBRIA, JORGE	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2. La puntuación es correcta. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***9275**	HERAS MARTIN, ARANA MARIA	ESTIMADA:
		Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
***0706**	HERNANDEZ VELASCO, ALICIA	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación de los apartados 4.3 y 5.3.. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma sin perjuicio de lo establecido en el apartado 13.5 de la Orden de Convocatoria relativo a la subsanación. Se mantiene la puntuación del apartado 3. Presenta la modalidad de solicitud ordinaria y no alega ni presenta méritos junto a la solicitud.
***8823**	HERNANDEZ VICENTE, M. ROSA	NO ESTIMADA:
		Se mantiene la puntuación otorgada en el apartado 3. Participa por la modalidad ordinaria pero no aporta documentación que acredite méritos alegados. Se mantiene la puntuación del apartado 3. Presenta documentación no alegada ni presentada junto a la solicitud.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***3779**	HERNANDO GONZALEZ, MIRIAM	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. a,b,c,d, conforme al Anexo I y la Disposición Complementaria TERCERA - VII, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***4812**	HERRERO SERRADA, MARIA SONIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***2615**	HUELMOS FERRERO, AZUCENA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. No se aporta el certificado establecido en el ANEXO I y la Disposición Complementaria QUINTA- VII de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***6591**	JUAN LOPEZ, ESTEFANIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.2. se puntúa por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo, el año de prácticas no se computa.  Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3.
***1294**	JUEZ PUENTE, SANDRA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.2.
***7033**	LOPEZ HERRADOR, ROCIO NIEVES	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La puntuación de este apartado se contabiliza desde la obtención del último destino definitivo. Disposición complementaria PRIMERA III.
***0563**	LOPEZ MOLPECERES, LUIS A.	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.2.
***0483**	LOPEZ-ROMERO GONZALEZ, M. ARACELI	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
***7661**	MANJARRES BLANCO, MIRIAN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. No presenta ni alega méritos con la solicitud.
***0286**	MANZANO GARCIA, Mª ENCARNACION	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se puntuarán las tutorizaciones de las prácticas del título universitario oficial de master o en su caso de la formación equivalente regulada por Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre según el ANEXO I de la Orden de Convocatoria, no las anteriores, además los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***6301**	MARCOS PASCUAL, LUIS JAVIER	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2019.
***4895**	MARIN GOMEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***0672**	MARTIN GARCIA, MARIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La puntuación está acorde a los datos del Registro de Formación Permanente y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***2345**	MARTIN GARCIA, VANESA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. la adquisición de nuevas especialidades es mediante prueba según ANEXO I, 5.3.
***7737**	MARTIN MARTIN, MARTA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***4138**	MARTIN PEREZ, RAQUEL	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios pierde la calificación de difícil desempeño desde el 01/09/2018, se mantendrán los servicios prestados en el centro únicamente en los tres concursos de traslados que se convoquen inmediatamente después de la pérdida de dicha condición.
***4975**	MARTINEZ CABELLO, IVAN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2019.  Se mantiene la puntuación del apartados 6.1 y 6.2. los certificados aportados son anteriores a la fecha de baremación simplificada conforme Decimotercero- 3 de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***2877**	MARTINEZ LOPEZ, ALMUDENA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente puestos del apartado 4. se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Tutorías cursos 11/12,12/13,13/14)  Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La participación como tutor de prácticas no se valora en ese apartado según el Anexo I y la Disposición Complementaria QUINTA- II de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. conforme a la Instrucción de 16/12/2020 de la Dirección General de Recursos Humanos.
***0944**	MENCIA REVILLA, LOURDES	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Solamente se valora la impartición de actividades de formación según el ANEXO I y la Disposición Complementaria QUINTA- I de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***9967**	MIGUEL CASADO, MARIA JOSEFA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2. conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria TERCERA - V. 2, de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. No se ajusta a lo establecido en el Anexo I y la Disposición Complementaria SEXTA- I de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***9451**	MIGUEL PARRA, M. ROSARIO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Solamente se valora la impartición de actividades de formación según el ANEXO I y la Disposición Complementaria QUINTA- I de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***5001**	MULERO ESCRIBANO, LETICIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2 y 1.1.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***4728**	MULERO FLOREZ, PILAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2.
***2487**	MUÑOZ MINGUEZ, CESAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
***7405**	NUÑEZ LOPEZ, ALMUDENA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA. Se puntúan tutorizaciones a partir de octubre de 2011. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. a,b,c,d, conforme al Anexo I y la Disposición Complementaria TERCERA - VII, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***6079**	PALACIOS MUÑOZ, SILVIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***1503**	PEREZ ACEBES, VICTOR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.
***2653**	PEREZ IGLESIAS, MARIA JOSE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios actualmente no es de difícil desempeño, para valorar este apartado debe prestar servicios efectivos en un centro calificado así. Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1. es funcionaria de carrera desde el 01/09/2009.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***4727**	PONGA MAYO, JAVIER DE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Los cursos que solicitan están fuera de la fecha de la modalidad simplificada según apartado Decimotercero- 3. de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La/s ponencia/s que solicita están fuera de la fecha de la modalidad simplificada según apartado Decimotercero- 3 de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. No se ajusta a lo establecido en el Anexo I de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso. No se aporta copia completa.
***8750**	PRIETO SARDON, SILVIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2 conforme a la Disposición Complementaria TERCERA - VI. 1, de ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***1906**	RAMOS HERRERA, MIRIAM	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios actualmente no es de difícil desempeño, para valorar este apartado debe prestar servicios efectivos en un centro calificado así.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2018.
***0318**	RECIO FERNANDEZ, M. DEL HENAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***3627**	REVILLA RODRIGUEZ, VIRGINIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2019.  Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La ponencia "Neurociencia Y Educación Emocional" con fecha de finalización el 12/03/2020 ha sido baremada y la ponencia "Neurociencia Y Educación Emocional" con fecha de finalización el 10/04/2019 está fuera de la fecha de la modalidad simplificada según apartado Decimotercero- 3 de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***0430**	RODRIGUEZ CALLEJA, MONTSERRAT	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme al Anexo I y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***4345**	RODRIGUEZ MOYA, PATRICIA ALEXA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Se le ha puntuado el curso completo.
***2560**	SANCHEZ MORENO, MARIA SOL	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Disposición Complementaria SEXTA: las referencias por año se entenderán por curso escolar (solo se valora una tutorización por año) y se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2019.
***2999**	SANGRADOR ZARZUELA, GEMA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. El centro donde presta servicios actualmente no es de difícil desempeño, para valorar este apartado debe prestar servicios efectivos en un centro calificado así.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***5196**	SANZ COJO, CAROLINA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La puntuación está acorde a los datos del Registro de Formación Permanente y a la Disposición Complementaria QUINTA de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso.
***6546**	SANZ TEJEDOR, LAURA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***9471**	SUAREZ QUIJADA, BEATRIZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.6.
***0544**	SUAREZ QUIJADA, M. ANGELES	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. los méritos presentados no fueron alegados junto a la solicitud.
***4172**	SUAREZ VELASCO, MANUELA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. Se añade un curso, el resto no son compatibles con el apartado 4.2. NO ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. Se añade un curso, el resto no son compatibles con el apartado 4.2. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Los subapartados 4.1, 4.2, 4.3 son incompatibles con los apartados 6.4 y 6.6. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente se valorará el que pudiera resultar más beneficioso para el concursante. Disposición Complementaria CUARTA.
***0859**	SUESCUN RUIZ, EVA MARIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se le bareman nuevos méritos desde la fecha de la solicitud simplificada que corresponde a 2019.
***2365**	TIEDRA LORENZO, ELIANA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.2. y 4.3.
***6922**	URDIALES URDIALES, M. LUZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1. y como consecuencia también la del 1.1.2.
***0699**	VELICIA MIRANDA, LAURA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La participación como tutor de prácticas no se valora en ese apartado según el Anexo I y la Disposición Complementaria QUINTA- II de la Orden de la ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca el concurso. Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. La publicación se considera una experiencia de aula.
***9352**	VILLALBA MERINO, JUAN	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 5.1 y 5.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Se puntuarán las tutorizaciones de las prácticas del título universitario oficial de master o en su caso de la formación equivalente regulada por Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre según el ANEXO I de la Orden de Convocatoria, no corresponde valorar la tutorización del curso 2005/2006. Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. por estar ya valorado.